Municipalidad de San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083

San Isidro, 27 FEB. 2020

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Memorando N° 079-2020-1000-GTIC/MSI de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Informe N° 156-2020-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 057-2020-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo; el Informe N° 114-2020-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, se aprobó el *"Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0"*, el cual establece en su Objetivo N° 7, la necesidad de promover una Administración Pública de calidad orientada a la población, determinando como parte de su Estrategia N° 4, la implementación de mecanismos para mejorar la Seguridad de la Información y la necesidad de contar con una Estrategia Nacional de Ciberseguridad con el propósito de minimizar los riesgos en caso de sufrir algún tipo de incidente en los recursos informáticos del Estado, así como la disuasión del crimen cibernético que se producen mediante el uso de las redes teleinformáticas, entre otros;

Que, con Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, con la finalidad de coadyuvar con la infraestructura de Gobierno Electrónico, por considerar a la seguridad de la información, como un componente crucial para dicho objetivo; asimismo, dispuso la creación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, el cual constituirá un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como a una mejor prestación de los servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se modificaron los artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, relacionados a la conformación de Comité de Gobierno Digital y sus funciones, disponiendo además que el Oficial de Seguridad de la Información transfiera al Comité de Gobierno Digital de la entidad, la documentación generada en el marco de la

implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, establecida en la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, señalando también que toda referencia que se efectúe al Comité de Gestión de Seguridad de la Información debe entenderse realizada al Comité de Gobierno Digital;

Que, conforme a ello, mediante Resolución de Alcaldía N° 027 de fecha 16 de enero de 2020, se reconformó el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad de San Isidro, señalando en su artículo tercero que el citado comité se encargará entre otros, de liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad, proponiendo además la Política de Seguridad de la Información;

Que, la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a través del documento del visto, remitió a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, la propuesta de *"Política de Seguridad de la Información de la Municipalidad de San Isidro"*, aprobada por el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad de San Isidro, en sesión de fecha 04 de febrero de 2020, la misma que busca proteger y garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información generada mediante sus procesos, a través de procedimientos, planificación, detección, evaluaciones, recursos y capacitaciones que garanticen el adecuado desarrollo de las actividades y servicios municipales que se brindan a los vecinos;

Que, al respecto, mediante los documentos del visto, la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, emitieron opinión favorable respecto de la propuesta de Política de Seguridad de la Información alcanzada por la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, recomendando sea puesta a consideración del Titular de la entidad para la aprobación correspondiente;

Que, en ese contexto, resulta procedente aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la *"Política de Seguridad de la Información de la Municipalidad de San Isidro"*, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la *"Política de Seguridad de la Información de la Municipalidad de San Isidro"*, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el seguimiento y cumplimiento de lo establecido en la *"Política de Seguridad de la Información de la Municipalidad de San*

Isidro" aprobada en el artículo precedente, así como, remitir para conocimiento la presente Resolución, a la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: www.msi.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GTIC
V°B°
Ing. Elder D. Arohuanca Lagos
Gerente

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
V°B°
Gerencia Municipal

Municipalidad de San Isidro

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

La Municipalidad de San Isidro, reconoce como un recurso vital a la información generada mediante sus procesos, la cual debe ser protegida garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad mediante procedimientos, planificación, detección, evaluaciones, recursos y capacitaciones que garanticen el adecuado desarrollo de las actividades y servicios municipales que se brindan por los vecinos y para los vecinos.

Lineamientos de la Política de Seguridad de la Información:

1. Establecer procedimientos que permitan mantener y garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

2. Identificar, analizar, evaluar, gestionar y monitorear los riesgos de Seguridad de la Información relevantes para la entidad.

3. Realizar la planificación, detección, evaluación, respuesta y aprendizaje efectivo ante incidentes relacionados con la Seguridad de la Información.

4. Difundir las responsabilidades de los Trabajadores de la MSI, así como de terceros que brinden servicios a la Entidad, respecto al uso de la información y recursos, manteniendo un control riguroso, principalmente, en relación a la información de carácter confidencial.

5. Cumplir con los requerimientos dispuestos en las disposiciones legales y contractuales aplicables a la Seguridad de la Información en el marco de lo que compete a la entidad.

6. Realizar acciones de sensibilización y capacitación en Seguridad de la Información para los Trabajadores de la MSI y de terceros que brinden servicios a la Entidad, a través de mecanismos adecuados de comunicación, con el fin de lograr entendimiento suficiente de las amenazas y vulnerabilidades.

7. Asegurar el aprovisionamiento de los recursos requeridos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO V°B° Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO V°B° Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO V°B° Gerencia de Gestión de Personas

GTIC Ing. ELDER DANIEL ARONUANCA LAGOS V°B° MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Corporativo